

## **E** Editorial

# Donación de órganos

**Pese a los avances en los procuramientos en el país, todavía hay una extensa lista de espera de quienes esperan una oportunidad.**

**E**l Instituto de Salud Pública (ISP) informó sobre el significativo incremento en la cantidad de personas trasplantadas, convirtiéndose 2024 en el año con el máximo histórico de pacientes que accedieron a su tratamiento de trasplante en el país. Esto permitió que el año pasado, 675 pacientes en lista de espera accedieran a un órgano. Sin embargo, tanto las cifras de donaciones como las de trasplantes en son aún insuficientes. Mientras Chile tiene un promedio de 10,4 donantes por cada millón de habitantes, Brasil tiene 17,5 y España 48,9 donantes por millón.

La donación de órganos y tejidos es un acto voluntario y gratuito, por el cual una persona o su familia deciden cederlos para que sean extraídos e implantados en otra. Puede ser realizada por personas vivas que lo aportan a algún familiar, siempre que no altere el funcionamiento vital de su cuerpo, o por pacientes fallecidos, previa autorización de su entorno.

Ayer jueves se conmemoró el Día Internacional del Trasplante de Órganos y Tejidos, actividad esencial para ayudar a quienes han perdido la posibilidad de sanar o mantener en buen funcionamiento un órgano vital y necesitan que sea reemplazado para tener la oportunidad de seguir viviendo. También cada 22 de noviembre se celebra el Día Nacional del Trasplante, para recordar que ese día, en el año 1966, fue trasplantado el primer riñón en el país, en el Hospital Clínico José Joaquín Aguirre.

Los aportes están muy lejos de cubrir la demanda de 2.500 pacientes que se encuentran en lista de espera de trasplante en el país. Si bien son muchas las personas que en vida expresan su decisión de que al fallecer donarán sus órganos, los familiares rara vez respetan esa determinación, y la negativa ha ido al alza. En 2003, el 30% de los parientes se oponía a la cesión de órganos de sus seres queridos, cifra que en 2019 se elevó a 59%. La ley mantiene como familiares que pueden oponerse a la donación, al cónyuge o conviviente civil, hijos mayores de 18 años, padres, representante legal, hermanos y nietos mayores de edad.

La muerte significa un padecimiento para las familias de los donantes y quienes esperan los órganos en momentos que son de suma complejidad, pero los procedimientos quirúrgicos para los trasplantes se han perfeccionado y la experiencia adquirida constituye una alternativa válida para enfrentar enfermedades que de otra forma no tendrían curación posible dado el deterioro del órgano y las condiciones del enfermo.